



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Nº Expte. A/SER-006413/2026

MEMORIA ECONÓMICA DEL CONTRATO

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL “II ENCUENTRO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID: EL VALOR DE LA INTERNACIONALIZACIÓN, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (I²+E)

El contrato tiene por objeto la contratación de los servicios necesarios para la organización, desarrollo y ejecución del “II Encuentro de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid: el valor de la internacionalización, la innovación y el emprendimiento (I²+E)”, promovido por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, previsto para el día 12 de mayo de 2026, comprendiendo todas las prestaciones necesarias para su correcta planificación, coordinación y ejecución, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto del contrato se considera idóneo, adecuado y directamente vinculado a la necesidad que se pretende satisfacer, al permitir garantizar la organización profesional, integral y homogénea de un evento institucional de gran relevancia estratégica para la difusión de las políticas públicas en materia de Formación Profesional, asegurando una ejecución técnicamente solvente y alineada con la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto del contrato se ha calculado tras realizar un análisis previo de los precios habituales de mercado para servicios de organización integral de eventos institucionales de características similares, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la previsión de asistencia de 636 personas, la complejidad logística y técnica del encuentro y el conjunto de prestaciones que lo integran.

En particular, en la determinación del presupuesto se han considerado de forma conjunta:

- Los costes directos asociados a la coordinación general del evento.
- La gestión y adecuación de espacios.
- Los medios técnicos y audiovisuales necesarios.
- El personal de apoyo y atención a asistentes.
- Los servicios de seguridad, acreditación y control de accesos.
- La producción técnica y audiovisual.
- Los servicios auxiliares necesarios para garantizar el correcto desarrollo de la jornada.

Asimismo, se han contemplado los costes indirectos derivados de la gestión, planificación, coordinación y supervisión del contrato, los gastos generales necesarios para su correcta ejecución y un beneficio industrial razonable, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 100 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base de licitación se ha fijado de forma que no se limita injustificadamente la concurrencia, garantizando al mismo tiempo la viabilidad económica del contrato y la correcta ejecución de las prestaciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin incluir gastos ajenos al objeto del contrato ni conceptos no vinculados a su ejecución.

Asimismo, el importe previsto permite atender las exigencias técnicas, organizativas y de calidad propias de un evento institucional de estas características, incluyendo la adecuada atención a los asistentes, la correcta producción técnica y audiovisual, el cumplimiento de las condiciones de seguridad y la proyección de una imagen institucional coherente y profesional.

En consecuencia, el presupuesto se considera adecuado, proporcionado y ajustado a los precios de mercado, resultando suficiente para cubrir la totalidad de las prestaciones objeto del contrato en condiciones de calidad, eficacia y eficiencia.

Desglose económico

Costes directos del contrato (CD): 32.386,40 euros.

Costes indirectos (4%): 1.472,11 €

Beneficio industrial (4%): 1.472,11 €

Gastos generales (4%): 1.472,11 €

Presupuesto base de licitación (sin IVA): 32.386,40 €

El presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA 21%) por importe de 3.318,57 € más un Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA 10%) por importe de 2.100,00 €. El importe total es de 5.418,57 €.

BASE IMPONIBLE: 15.802,73 €, IVA (21%): 3.318,57 €

BASE IMPONIBLE: 21.000,00 €, IVA (10%): 2.100,00 €

Presupuesto total del contrato (IVA incluido): 42.221,30 €

El presupuesto base de licitación se considera adecuado y suficiente para cubrir la totalidad de las prestaciones necesarias para la organización, desarrollo y ejecución del “II Encuentro de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid: el valor de la internacionalización, la innovación y el emprendimiento (I²+E)”, incluyendo la coordinación integral del evento, la gestión de espacios, los medios técnicos y audiovisuales, el personal de apoyo, la seguridad, la producción técnica y cualquier otra actuación necesaria para su correcta ejecución, así como los costes indirectos, gastos generales y el beneficio industrial razonable del adjudicatario.

Los importes previstos se ajustan a los precios habituales de mercado para servicios de organización integral de eventos institucionales de similares características, garantizando la

viabilidad económica del contrato y permitiendo la concurrencia de operadores económicos en condiciones de competencia efectiva.

El gasto derivado de la contratación se financiará con cargo a los créditos consignados en el presupuesto vigente de la Comunidad de Madrid, con la siguiente imputación presupuestaria:

Programa económico: 322F – Centros Específicos de Formación Profesional
Subconcepto: 28001 – Promoción económica, cultural y educativa.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

A la vista de lo expuesto, se considera debidamente justificado el presupuesto del contrato, resultando el mismo adecuado a su objeto, a los precios de mercado y a las necesidades que se pretenden satisfacer, cumpliendo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.

Madrid, fechado digitalmente.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Firmado digitalmente por: MANSO AYUSO JESUS
Fecha: 2026.03.12 19:01

Fdo.: Jesús Manso Ayuso.